

solar tiene forma triangular y ocupa una superficie de 5.050 metros cuadrados.

Datos registrales: Pendiente de inscripción según la documentación aportada, si bien la finca matriz de la que procede y de la que se segregó el 25 de noviembre de 2005, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 952, libro 488 de Reus, folio 164, Finca 28.563.

Referencia catastral: 2993707CF4529D000110.

Pieza de terreno sita en Reus, partida de Matet o Monsoliu. El solar es colindante al anterior y ocupa una extensión de 8.130,33 metros cuadrados.

Datos registrales: Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, tomo 534, libro 172 de Reus, folio 153, finca número 11.513.

Y en cumplimiento de lo acordado, a fin de que puedan presentarse postores que ofrezcan una cantidad superior al mínimo fijado en el plazo de treinta días, libro el presente.

Tarragona, 14 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—9.493.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de Procedimiento Concursal Abreviado 810/07, habiéndose dictado en fecha 19 de diciembre de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de «Durania Orlux, S.L.», con domicilio en calle Doctor Marco Merenciano, 40, bajo, derecha, de Valencia y CIF B-96743612.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—8.831.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 590/07 voluntario, de la empresa «Curpemi, S.L.», con CIF B-46255915, habiéndose dictado en fecha 24 de enero de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 24 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—8.843.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 740/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Promociones Inmobiliarias Oferta-Estudio PMF, S. L.», con CIF B-96343116, y domicilio en calle Mayor, 175, Albalat dels Sorells (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Leopoldo López Mánuez, Abogado, con despacho profesional en Valencia, avenida Marqués de Sotelo, 4, 5.º

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 1 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—8.842.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 764/07 Voluntario, de la empresa «Zeramia Shops, S.L.», con CIF B-12613535, habiéndose dictado en fecha 6 de febrero de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia, comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Valencia, 6 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—8.832.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 1643/05-A se ha dictado, el 11 de febrero de 2008, auto de conclusión del concurso del deudor herencia de María Josefa Sánchez Giral.

Segundo.—En dicho auto, se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, quedando responsable del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.—En dicho auto se ha acordado la publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «El Periódico de Aragón». Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 11 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—9.553.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por este Tribunal se ha ordenado que sea llamado y buscado por requisitoria, por encontrarse en libertad provisional y dejar de concurrir a presencia judicial cuando se le ha llamado para ello, conforme al art. 835.3.º L.E.Cr., la persona cuyos datos figuran a continuación, por los motivos y con las consecuencias que también se mencionan:

Datos personales:

Nombre y apellidos: Antonio González Ahmed.

Sexo: Varón.

Fecha nacimiento: 25-3-85.

Natural: Ceuta.

Provincia: Ceuta.

País: España.

Nacionalidad: Español.

Nombre del padre: Antonio.

Nombre de la madre: Yubida.

D.N.I. n.º: 45.101.881.

Cargo o profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Pasaje Recreo, 110 (Ceuta).

Se desconoce donde pudiera encontrarse.

Datos de la causa:

Procedimiento: Sumario n.º 5/07. Diligencias previas 126/07.

Delito: Homicidio y tenencia ilícita de armas.

Advertencias: Acusado por homicidio y tenencia ilícita de armas deberá comparecer ante este Tribunal antes del día 15-2-08, salvo que la publicación en el Boletín Oficial del Estado y de la Ciudad Autónoma de Ceuta se produzca posteriormente, en cuyo caso el plazo será de dos días desde la última de ellas. Si no comparece en los términos anteriormente reseñados será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En Ceuta, a 11 de enero de 2008.—Juan Ignacio Sagardey Moreno, Secretario de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz.—8.814.

Juzgados militares

Hace saber. Que por Resolución de este Juzgado en el Procedimiento, Diligencias Preparatorias n.º 42/30/07, seguidas al Soldado Don Javier Paredes García, con DNI 71.437.425-T, natural de León, con fecha de nacimiento 26-7-1987, hijo de Javier y de María Luisa, y con último domicilio conocido en la Avda. Langreo, núm. 2-5.º A El Berrón (Asturias), por un delito de Abandono de destino, debe presentarse en este Juzgado, sito en c/ Fray Luis de León, n.º 7 - 2.ª planta de Valladolid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicha individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid, 13 de febrero de 2008.—La Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42, Pilar Prieto de las Heras.—8.797.